

LA GLORIA CESAR

AGOSTO 02 DEL 2016

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA UNION TEMPORAL A.A LA MATA

DE: HERNANDO MORA PALLARES

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE BRIGADA DE EMERGENCIA.

FECHA: 02/08/2016

En cumplimiento a lo estipulado en la ley 322 de 1996-Sistema nacional de bomberos. Art1.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Ley 9 de 1979-Codigo Sanitario Nacional. Art 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Se nombraron de manera voluntaria los brigadistas de la UNION TEMPORAL A.A LA MATA a:

Nº	NOMBRE	CC	CARGO
1	LIANNY SOFIA ROBLES GRANADOS	1.065.889.803	SECRETARIA
2	OLIDES CONTRERAS MEJIA	9.694.323	INGENIERO
3	EDINSON FERNEL GAONA CIBIDES	1063622661	MOTOCARGA
4	EDINSON TARAZONA	103616663	OFICIAL
5	ARIEL MEJIA	1065869691	RETROEXCAVADORA PAJARITA
6	GENES HERRERA SUAREZ	1.003.251.236	AYUDANTE
7	DAVID PAREDES VARELA	12.502.796	OBRERO
8	EBERARDO RUIZ DURAN	12.503.353	OBRERO
9	JHON MAX REBOLLEDO	9.694.568	OBRERO
10	CARLOS EMIRO MOLINA UMAÑA	5.046.686	CELADOR

Cordialmente,



HERNANDO MORA PALLARES